



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 11 de 2023

“Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS E.S.E”

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Acuerdo No. 17 de 1997 del Concejo Distrital, se transforman los Hospitales en Empresas Sociales del Estado del orden distrital.

Que, como Empresas Sociales del Estado, están sujetas al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, conforme a lo estipulado en el Artículo 3° del Decreto Distrital 714 de 1996, en el Artículo 25° del Acuerdo No. 17 de 1997, en el Decreto Distrital 662 de 2018 y en los artículos que lo modifican según Decreto Distrital 191 de 2021.

Que según lo establecido en el acuerdo Distrital 641 de 2016 *“por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”*, se reorganizó el sector salud y se fusionan las 22 Empresas Sociales del Estado en las 4 Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Que conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, *“(…) las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto (…)*

Así mismo, el mencionado artículo indica que *“(…) Para las Empresas Sociales del Estado, antes de su aprobación por el CONFIS Distrital, se requerirá adicionalmente, y en todos los casos, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Salud.”*.

Que de acuerdo con el numeral 4 del reglamento interno del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, aprobado en sesión No. 01 del 31 de enero de 2020 las decisiones del CONFIS se notificarán *“Mediante Resoluciones suscritas por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda, cuando las decisiones sean de carácter aprobatorio y modificatorio del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Distrito Capital y la Empresas Sociales del Estado”*.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 11 de 2023

“Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS E.S.E”

Que el CONFIS Distrital mediante Resolución No. 20 del 27 de octubre del 2022, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS Empresas Sociales del Estado - E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2023.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS, mediante el artículo 4° de la Resolución No. 015 del 25 de octubre de 2021, delegó en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas Distritales no Financieras a las que hace referencia el artículo 1° del Decreto Distrital 662 de 2018, *“la aprobación, mediante acto administrativo, del ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones en curso de la vigencia, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de la vigencia inmediatamente anterior y previo concepto favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto”*.

Que las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud - SISS E.S.E. requieren efectuar una adición en su respectivo Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 por mayor recaudo de cuentas por cobrar, acuerdos de pago sobre cuentas por cobrar, adición en el presupuesto por facturación proyectada y convenio interadministrativo de cooperación No. 2230110.

Cifras en millones de pesos

Rubro	Subred Integrada de Servicio de Salud - SISS _ E.S.E.				
	Centro Oriente	Norte	Sur	Sur Occidente	Total
1. INGRESOS	\$ 32.758.338.293	\$ 17.995.000.000	\$ 48.064.462.327	\$ 35.142.000.000	\$ 133.959.800.620
1.1 Ingresos Corrientes	\$ 32.758.338.293	\$ 17.995.000.000	\$ 48.064.462.327	\$ 35.142.000.000	\$ 133.959.800.620
2. GASTOS	\$ 32.758.338.293	\$ 17.995.000.000	\$ 48.064.462.327	\$ 35.142.000.000	\$ 133.959.800.620
2.1 Funcionamiento	\$ 3.000.338.293	\$ 2.345.000.000	\$ 12.379.345.470	\$ 10.000.000.000	\$ 27.724.683.763
2.4 Gastos de Operación Comercial	\$ 29.758.000.000	\$ 15.650.000.000	\$ 35.685.116.857	\$ 25.142.000.000	\$ 106.235.116.857

Que los montos a adicionar en los Presupuestos de Rentas e Ingresos de la vigencia 2023 solicitados por cada una de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS E.S.E., fueron estimados por cada una de ellas y validados y consolidados por la Secretaría Distrital de Salud, teniendo en cuenta el mayor recaudo de cuentas por cobrar, la facturación proyectada, los acuerdos de pago sobre las cuentas por cobrar y para el caso de la SISS Sur, el Convenio Interadministrativo de Cooperación No 2230110 con La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio.

Que las adiciones en los Presupuestos de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 solicitada por cada una de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS E.S.E y su distribución entre Gastos de Funcionamiento y Gastos de Operación Comercial corresponde a la proyectada por cada una de estas.

Que en cumplimiento del artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, las Juntas Directivas de cada una de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS - E.S.E, emitieron concepto favorable a su respectiva adición en el correspondiente Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e inversiones de la vigencia 2023, conforme a los siguiente Acuerdos:



Continuación de la Resolución No. 11 de 2023

“Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS E.S.E”

SISS	ACUERDO	FECHA
CENTRO ORIENTE	31	16/08/2023
NORTE	016	17/08/2023
SUR	063 y 064	16/08/2023
SUR OCCIDENTE	166	16/08/2023

Que la Secretaría Distrital de Salud presentó ante el CONFIS Distrital en sesión No. 12 del 31 de agosto de 2023, la aprobación de las adiciones a los Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 para cada una de las cuatro (4) SISS E.S.E. según montos detallados en precedencia y por un valor total de \$133.959.800.620.

Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, recomendó al CONFIS Distrital adicionar el valor de \$80.495.169.027 al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de las Subredes de Servicios de Salud, monto determinado principalmente por los mayores recaudos obtenidos por cuentas por cobrar y parcialmente por la adición por mayor facturación, esta se estima sobre el porcentaje que se espera recaudar tomando como referencia el nivel alcanzado para la venta de servicios en la vigencia. La discriminación de la adición recomendada fue la siguiente:

Cifras en pesos

Rubro	Subred Integrada de Servicio de Salud - SISS _ E.S.E.				
	Centro Oriente	Norte	Sur	Sur Occidente	Total
1. INGRESOS	\$18.891.189.442	\$17.995.000.000	\$31.309.279.585	\$12.299.700.000	\$80.495.169.027
1.1 Ingresos Corrientes	\$18.891.189.442	\$17.995.000.000	\$31.309.279.585	\$12.299.700.000	\$80.495.169.027
2. GASTOS	\$18.891.189.442	\$17.995.000.000	\$31.309.279.585	\$12.299.700.000	\$80.495.169.027
2.1 Funcionamiento	\$1.500.169.147	\$ 2.345.000.000	\$6.189.672.735	\$2.380.000.000	\$12.414.841.882
2.4 Gastos de Operación Comercial	\$17.391.020.295	\$15.650.000.000	\$25.119.606.850	\$9.919.700.000	\$68.080.327.145

Que el CONFIS Distrital en sesión No. 12 llevada a cabo el 31 de agosto de 2023, aprobó las adiciones en los Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de cada una de las cuatro (4) SISS E.S.E. según montos detallados anteriormente y por un valor total de \$80.495.169.027, considerando las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Salud y Hacienda.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las modificaciones presupuestales aprobadas, es responsabilidad y competencia exclusiva de cada una de las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS E.S.E.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar las adiciones en los Presupuestos de Rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2023 de cada una de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – E.S.E, por un valor total de \$80.495.169.027, conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 11 de 2023

“Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS E.S.E”

Cifras en pesos

Rubro	Subred Integrada de Servicio de Salud - SISS _ E.S.E.				
	Centro Oriente	Norte	Sur	Sur Occidente	Total
1. INGRESOS	\$18.891.189.442	\$17.995.000.000	\$31.309.279.585	\$12.299.700.000	\$80.495.169.027
1.1 Ingresos Corrientes	\$18.891.189.442	\$17.995.000.000	\$31.309.279.585	\$12.299.700.000	\$80.495.169.027
2. GASTOS	\$18.891.189.442	\$17.995.000.000	\$31.309.279.585	\$12.299.700.000	\$80.495.169.027
2.1 Funcionamiento	\$1.500.169.147	\$ 2.345.000.000	\$6.189.672.735	\$2.380.000.000	\$12.414.841.882
2.4 Gastos de Operación Comercial	\$17.391.020.295	\$15.650.000.000	\$25.119.606.850	\$9.919.700.000	\$68.080.327.145

El CONFIS Distrital recomienda a las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud la optimización de los gastos de Operación y Funcionamiento consecuentes con el recaudo percibido. Al igual que mejorar la gestión de la cartera con el fin de elevar su recaudo y aumentar el flujo de caja

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación en el Registro Distrital.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 8 días del mes de septiembre de 2023.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL
Secretario Técnico de CONFIS
Secretario Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 7806 de Fecha 12 de septiembre de 2023

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva. Subsecretario de Planeación de la Inversión - Secretaría Distrital de Planeación 
Juan Carlos Thomas Bohórquez – Subsecretario Técnico - Secretaría Distrital de Hacienda
Revisó: Yesid Parra Vera – Director Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda
Elaboró: Sebastián Zafra Flórez - Director de Inversiones Estratégicas - Secretaría Distrital de Planeación 